



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin  
El Secretario de la Mesa  
18/6/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA APP CIUDADANA, FINANCIADO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO NEXT GENERATION EU 2022. EXPEDIENTE 999502Y

Fecha de celebración: 17 de junio de 2024.

Hora de celebración: De 13:30:00 h a 14:00:00 h.

Lugar de celebración: Aplicación de videoconferencia Teams

Asistentes

PRESIDENTA: Sra. María del Pilar Amate Rotger, consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local.

VOCALES:

Sra. Amalia Comas Manzano, jefa de Sección de Gestión Municipal.  
Sra. Yolanda Anguera de Francisco, Interventora Delegada La Misericòrdia.  
Sra. Paula Baltasar Còzar, Secretaria General Adjunta.

SECRETARIO: Sr. Jordi Amer Bonnin, jefe de Servicio de Contratación.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la mesa de la sesión de 20 de mayo de 2024.
- 2.- Subsanación de la documentación administrativa.
- 3.- Valoración de los criterios basados en juicios de valor.
- 4.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente.
- 5.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.
- 6.- Propuesta de clasificación de ofertas.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la mesa de la sesión de 20 de mayo de 2024.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión de la Mesa de 20 de mayo de 2024.

2.- Subsanación de la documentación administrativa.

En la anterior reunión de la Mesa esta acordó requerir a:

NIF B97014930 DIGITAL VALUE, SL para que presentase los anexos correspondientes a:

- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.
- Declaración de confidencialidad de datos y documentos.
- Declaración de adscripción de medios.
- Artículo 129 LCSP.

Y a NIF A62313788 GREEN TAL, SA. Para que cumplimentara las partes III, IV (Apartado a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección) y V del Documento Europeo Único de Contratación,

Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación aportada por los licitadores requeridos en este trámite de subsanación. Tras la revisión de la documentación aportada por ambos licitadores dentro del plazo de subsanación concedido al efecto resulta que:



SIGNAT PER

María del Pilar Amate Rotger  
El Presidente de la Mesa  
18/6/2024





SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin  
El Secretario de la Mesa  
18/6/2024

NIF B97014930 DIGITAL VALUE, SL presenta todos los anexos requeridos debidamente cumplimentados y firmados.

NIF A62313788 GREEN TAL, SA, en fase de subsanación aporta el mismo DEUC, firmado el 25 de abril de 2024 y presentado el 30 de abril de 2024 en el plazo inicial de presentación de proposiciones. Por lo tanto, en dicho DEUC persiste la deficiencia ya que no se han cumplimentado las partes III, IV (Apartado a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección) y V.

En consecuencia, la Mesa acuerda:

a.- Dar por subsanada la documentación administrativa de NIF B97014930 DIGITAL VALUE, SL y, por tanto, admitirla definitivamente a licitación.

b.- Considerar que NIF A62313788 GREEN TAL, SA no ha subsanado a la documentación administrativa en el plazo indicado y, por tanto, excluirla de la licitación. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) permite subsanar los errores en que pueden incurrir los licitadores, pero no está permitido realizar segundos o ulteriores requerimientos de subsanación, pues de lo contrario se verían afectados los principios de igualdad entre licitadores y concurrencia, desnaturalizándose el trámite de subsanación, pues la licitación podría quedar abocada a una serie de requerimientos de documentación y correlativas subsanaciones sin solución de continuidad.

### 3.- Valoración de los criterios basados en juicios de valor.

Se procede a la lectura del informe de 11 de junio de 2024 – CSV K7AA A4FR ECVK 7797 3VRR – del Servicio de Informática Municipal resultando las siguientes puntuaciones

	GECOR	DIGITAL VALUE	SEEKETING
Calidad funcional	15,00	17,50	10,00
Calidad técnica	18,00	12,00	12,00
Total	33,00	29,50	22,00

### 4.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura de los sobres que contienen la propuesta evaluable de manera automática o mediante fórmulas resultando:

	GECOR	DIGITAL VALUE	SEEKETING
Oferta Económica (sin IVA)	50.640,25 €	134.999,00 €	123.841,35 €
Esquema Nacional de Seguridad Alto	No	No	Sí
Ampliación bolsa de horas	200 h	200 h	200 h
Modulos adicionales	3	3	3
Integración con gestor de expedientes	Sí	No	Sí

### 5.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP a las ofertas presentadas les corresponde la siguiente puntuación:

	GECOR	DIGITAL VALUE	SEEKETING
Oferta Económica (sin IVA)	55,00	20,63	22,49
Esquema Nacional de Seguridad Alto	0,00	0,00	1,00
Ampliación bolsa de horas	1,00	1,00	1,00
Modulos adicionales	2,00	2,00	2,00
Integración con gestor de expedientes	1,00	0,00	1,00
Total criterios automáticos	59,00	23,63	27,49

El apartado 15 del PCAP establece los siguientes parámetros objetivos para determinar si una oferta incurre en valores anormales o desproporcionados:



SIGNAT PER

Maria del Pilar Amate Rotger  
El Presidente de la Mesa  
18/6/2024



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin  
El Secretari de la Mesa  
18/6/2024

*“3.- Si concorren tres o més empreses licitadores es considerarà que la oferta presenta valors anormals o desproporcionats quan es, de forma acumulada, els dos següents supòsits:*

*a.- Que l'oferta econòmica sigui inferior en més d'un 10,00 % a la mitja aritmètica de totes les ofertes econòmiques presentades i,  
b.- que la puntuació que correspongui a la resta de criteris d'adjudicació diferents de la oferta econòmica sigui superior en més d'un 10% a la mitja aritmètica de les puntuacions de totes les ofertes.”*

Así la media aritmética de las ofertas económicas presentadas son 103.160,20 €. La media aritmética – 10% son 92.844,18 €. La media de la puntuación del resto de criterios de adjudicación (todos excepto la oferta económica) son 32,17 puntos. La media aritmética del resto de criterios de adjudicación (todos excepto la oferta económica) + 10% son 35,38.

En la oferta presentada por NIF B93218287 GECOR SYSTEM, SL se dan los dos parámetros establecidos en el PCAP, en consecuencia, la oferta presentada por NIF B93218287 GECOR SYSTEM, SL incurre en valores anormales o desproporcionados. En consecuencia, la Mesa acuerda:

1.- REQUERIR a NIF B93218287 GECOR SYSTEM, SL para que en los términos señalados en el artículo 149 LCSP y en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento, justifique y desglose razonadamente el bajo nivel de precios o de costes de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que acrediten:

- El desglose de la oferta, especificando el importe de cada concepto necesario para prestar el suministro.
- Cálculo de los costes de los medios auxiliares e indirectos si hay o ahorro en estos conceptos.
- Análisis detallado de unidades y conceptos que componen el suministro.
- Gastos generales, beneficio industrial y/o gastos en seguridad y salud.
- Cualquier otro detalle de costes vinculado con el contrato.

La falta de respuesta al requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que la oferta es errónea o sufre inconsistencia que la haga inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición a los efectos del artículo 71.2 LCSP.

#### 6.- Propuesta de clasificación de ofertas.

Atendiendo que la oferta presentada por NIF B93218287 GECOR SYSTEM, SL incurre en valores anormales o desproporcionados, no se celebra este punto del orden del día.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidenta.

Palma, a la fecha de la firma electrónica.



SIGNAT PER

Maria del Pilar Amate Rotger  
El Presidente de la Mesa  
18/6/2024

